

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

Costas a cargo de la parte DEMANDADA.

Notificación a través de empresa postal el LIBERTADOR (fl.40 c.1).....	\$ 14.445,00
Notificación a través de empresa postal el LIBERTADOR (fl.44 c.1).....	\$ 14.445,00
Publicación emplazamiento Periódico El País (fl. 61 c.1).....	\$ 57.000,00
Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.817.052,00
Total.....	\$ 1.902.942,00

Total Costas en favor de la parte **DEMANDANTE** por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS** MCTE (\$1.902.942,00)

El secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

Firmado Por:

**Julian Rolando Galindo Rodriguez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f825a73fddca5e3f839ac17c325ae2e5503aa38a46209bdd35f008ccdf474e11

Documento generado en 04/03/2022 11:17:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**